

Sr. D. Luis Padrón López
Presidente de la Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria
C/ León y Castillo n.º 24, 1ª planta
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente escrito se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos, «*ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA LA FECHA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA, Y SE ACUERDA SU CONVOCATORIA.*»

El Jefe de Servicio de Planificación Comercial
Germán Grassa Vargas

**CÁMARA DE COMERCIO
GRAN CANARIA**

18 JUN. 2026

ENTRADA N.º:345.....
REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

C/ León y Castillo, 200 - Edificio Servicios Múltiples III - Planta 1ª | CP 35071 - Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 79 61 52
Avda. Francisco La Roche, 35 - Edificio Servicios Múltiples I - Planta 8ª | CP 38071 - Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 47 54 00 - Fax: 922 47 76 79

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GERMAN ROBERTO GRASSA VARGAS - J/SERV.PLANIFICACION COMERCIAL	Fecha: 17/06/2026 - 13:23:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 514527 / 2026	Fecha: 17/06/2026 - 13:45:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00023qpDYiYkaaM670eAM2Og==	
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2026 - 13:45:26	

ORIGINAL

D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -

Fecha: 17/06/2026 - 13:57:45

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0ML8CvM4yYrnKILFcjW9RVh8KMxc2Yg3B

El presente documento ha sido descargado el 18/06/2026 - 08:34:48



ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA LA FECHA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA, Y SE ACUERDA SU CONVOCATORIA.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio y Consumo, para la determinación de la fecha de la sesión constitutiva del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, la Orden, del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, ECM/1382/2025, de 28 de noviembre, (BOE núm. 291, de 4 de diciembre de 2025), declaró abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, a partir del día 1 de diciembre de 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2027, correspondiendo a la respectiva administración tutelante la convocatoria de elecciones.

En cumplimiento de este mandato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias, (Ley 10/2019, en adelante), mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, de 13 de mayo de 2026, (BOC n.º 96, de 20-5-2026), se convocaron elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa y La Graciosa y Santa Cruz de Tenerife.

Por Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo n.º 344, de 22 de mayo de 2026, se designaron los integrantes de las Juntas Electorales del proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y Santa Cruz de Tenerife en representación del Órgano tutelante y se hizo pública su composición.

La Junta Electoral de Gran Canaria acordó, según consta en su Acta de 8 de junio de 2026, proclamar los candidatos electos de los tres grupos de vocales que conforman el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, así como no proceder a la designación de presidente y vocales para la constitución de las Mesas Electorales de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley 10/2019, por ser igual el número de vacantes a elegir con el número de candidatos electos.

Según dispone el artículo 12.5 de la Ley 10/2019 «El Pleno se constituye dentro del mes siguiente a la fecha de celebración de las elecciones. El Órgano tutelante, consultando previamente a las Cámaras, debe fijar la fecha de la sesión constitutiva y convocarla». En ese sentido, establece la citada Disposición Transitoria 3.ª de la misma Ley [determinación 15.º)] que quienes integren las candidaturas proclamadas deben tomar posesión de sus cargos en el plazo de los cinco días siguientes y que, una vez realizada esta toma de posesión, el órgano tutelante las convocará a la sesión constitutiva del Pleno dentro del mes siguiente a la fecha de la celebración de las elecciones, [determinación 16.º)], en este caso, de la proclamación de los candidatos electos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ - CONSEJERO	Fecha: 17/06/2026 - 12:53:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N.º: 52 / 2026 - Libro: 2607 - Fecha: 17/06/2026 13:06:11	Fecha: 17/06/2026 - 13:06:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000LtJ2riqoGjVYF6hdIk+pA==	
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2026 - 13:06:22	



Consta en el expediente certificado emitido por la Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, n.º 296, de 16 de junio de 2026, donde hace constar que todos los candidatos para vocalías en el Pleno de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, declarados electos por la Junta Electoral en sesión del pasado lunes 8 de junio de 2026, han remitido a esa Secretaría General la toma de posesión de su cargo correctamente y dentro del plazo establecido, trasladando asimismo esa Cámara la solicitud de que la sesión constitutiva de su Pleno pueda celebrarse el lunes 22 de junio de 2026, a las 11:30 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria.

El Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (aprobado por Decreto 81/2026, de 4 de mayo, BOC n.º 91, de 13-5-2026) atribuye al Consejero o Consejera de este Departamento, en su artículo 12.c), el ejercicio de las potestades administrativas de tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación que enumera, entre las que se encuentra, en su apartado 4), «La determinación de la fecha de la sesión constitutiva del Pleno de las Cámaras, previa consulta a las mismas, así como acordar su convocatoria».

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Determinar que la sesión constitutiva del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria se celebre el día el lunes 22 de junio de 2026, a las 11:30 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria.

Segundo.- Convocar a las personas integrantes de las candidaturas proclamadas que hayan tomado posesión de sus cargos a la sesión constitutiva del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, en la fecha y hora indicadas en el Resolvo anterior.

Tercero.- La presente orden será notificada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, que deberá publicarla en el apartado de la web corporativa dedicado a las elecciones y comunicarla fehacientemente a las personas integrantes de las candidaturas proclamadas.

**EL CONSEJERO ECONOMÍA, INDUSTRIA,
COMERCIO Y AUTÓNOMOS**
Manuel Domínguez González

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ - CONSEJERO	Fecha: 17/06/2026 - 12:53:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 52 / 2026 - Libro: 2607 - Fecha: 17/06/2026 13:06:11	Fecha: 17/06/2026 - 13:06:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000LrJ2rigoGjVYF6hDlk+pA==	
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2026 - 13:06:22	

ORIGINAL	
D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 17/06/2026 - 13:57:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w1ZcbSxk7cDcZmUXtR0QtrsbigdiSGwg	
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2026 - 08:34:48	

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

ACREDITACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Camara De Comercio De Gran Canaria	Q3573002G

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	d01f1d72-2ade-401a-8141-7bee0b341f18
Órgano que notifica	SERV. PLANIFICACION COMERCIAL
Procedimiento	Solicitudes de respuesta por comparecencia en Sede electrónica
Expediente	PROCESO ELECTORAL CÁMARAS DE COMERCIO 2025-2027
Fecha de Puesta a Disposición	17-06-2026 13:57:44
Tipo de notificación	Notificación electrónica

Documentos que se notifican:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ver los siguientes documentos mediante su número de documento electrónico:

Descripción	Número de Documento Electrónico	Hash
GC_Notif Orden sesion constitutiva Pleno_2026	0ML8CvM4yYmKILFjW9RVh8KMxc2Yg3B	SHA-256: 68e1690bf60d8d6d0d61a2dc2cad8a518ae4 48f092b53aca33361549bb2f14cd
GC_ORDEN 52-2026 FIRMADA	0w1ZcbSxk7cDcZmUXiR0QtrsbqdiSGwq	SHA-256: 39f7907be55d79db0e7121eda3a905a67ff37 926b2dd386124926634f7e181b6

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.

ORIGINAL	
D. GRAL. DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS -	Fecha: 17/06/2026 - 13:57:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Sv3tQ5YWZ-bwAHscBY-fFURpd6iIAq5O	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2026 - 08:34:48	